Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref: IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE DE CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA[1] de GRUPO ENERGIO BOGOTÁ S.A ESP contra ROSA ELENA BELTRAN RODRIGUEZ. Exp. 11001-41-89-039-**2020-00565-00**.

Avóquese el conocimiento del presente proceso de IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE DE CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA proveniente del Juzgado Promiscuo Municipal de Cogua mediante auto del 2 de julio de la presente anualidad, teniendo en cuenta que conforme se desprende del avalúo catastral aportado del predio objeto del litigio es de mínima cuantía. En firme, ingrésese para dar el tramite correspondiente.

Notifíquese[2],

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No**.** 80 **hoy** 21 de septiembre de 2020**.**
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **257557bce54b92eda1cde1ee43c44ef7b6e7f0965253af9197ac7fe2fc579943**
Documento generado en 18/09/2020 12:22:32 p.m.

[1] Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.
[2] Para consulta de estados y autos, ingresar al link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y competencia-multiple-de-bogota.